



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2022-MPSM/GM**

San Miguel de Pallaques, 21 de febrero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 207-2022-GIP/MPSM (Exp. 1412-2022, Exp. 1370-2022), de fecha 21 de febrero del 2021, mediante el cual solicita aprobar la Liquidación Técnica y Financiera e Inventario de Condición Vial mediante acto resolutorio para el Servicio de “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 101-2020-PCM**, se aprobó la reanudación de las actividades: “Mantenimientos, Mejoramientos y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales” y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud.

Que, con **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía y complementariedad con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Con fecha 03 de agosto del 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020-MPSM/CS**, para la contratación de la ejecución del “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan”.

Con fecha, 17 de agosto del año 2020, se suscribe el **Contrato N° 009-2020-MPSM/SGLCP**, entre la Entidad representada por su Gerente Municipal el Dr. José Antonio Paredez Vásquez y de otra parte el Consorcio CYM, por un monto de S/. 1'589,604.00 soles (Un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuatro con 00/100 soles).



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 382-2020-MPSM/GM**, de fecha 18 de septiembre del año 2020, se aprueba el Plan de Trabajo del “**Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan**”.

Que, con fecha 31 de agosto del año 2020, la entidad hace la entrega formal del terreno al **Consortio CYM** y con fecha 19 de septiembre se da inicio a la Fase II: **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal**.

Que, con fecha 03 de diciembre del 2020, se suscribe el **Acta de Terminación de Actividades** suscrita por el Residente del Servicio y el Inspector del Servicio.

Con fecha 11 de enero del año 2021, se da inicio a los trabajos del **Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan**.

Que, con fecha 05 de enero del año 2022, se suscribe el acta de término del **Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan**.

Con fecha 06 de enero del 2022 se inició la elaboración del inventario de condición vial, en el cual se concluye el estado actual del camino vecinal.

Que, mediante **Carta N° 002-2022-CONSORCIO CYM**, de fecha 10 de enero del 2022, la Sra. Liliana Carranza Oblitas en su calidad de Representante Común del Consorcio CYM, hace llegar el **Inventario de Condición Vial** al Inspector del Servicio, el cual mediante **Informe N° 001-2022/MPSM/CJRC-IS**, alcanza su Conformidad del mismo a la Subgerencia de Ejecución de Inversión y Mantenimiento, quien a su vez mediante **Informe N° 112-2022-MPSM/SGEIM-AJRR**, con fecha 18 de febrero del 2022, hace llegar su conformidad a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, mediante **Carta N° 003-2022-CYM (Exp. 1412-2022, Exp. 1370-2022)**, con fecha 15 de febrero del año 2022, la Sra. Liliana Carranza Oblitas Representante Común del CONSORCIO CYM, hace llegar a la Entidad la Liquidación del Servicio, y mediante Proveído de la Gerencia de Infraestructura Pública de fecha 16 de febrero la hace llegar a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para Atender, Evaluar e Informar.

Que, mediante **Informe N° 024-2022-SGSLI-MPSM/CJRC**, de fecha 21 de febrero del 2022, en calidad de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, indica:



6.2 DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO

DETALLE DE PAGOS AL CONTRATISTA						
Item	Descripción	Monto (S/.)	IGV (S/.)	Autorizados (S/.)	Pagado (S/.)	Saldos (S/.)
1	<b>CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES N°009-2020-MPSM/SGLCP</b>	1,347,122.03	242,481.97	1,589,604.00	1,573,928.71	15,675.29
	<b>FASE I : PLAN DE TRABAJO</b>	<b>9,872.88</b>	<b>1,777.12</b>	<b>11,650.00</b>	11,650.00	0.00
	Plan de Trabajo	9,872.88	1,777.12	11,650.00	11,650.00	
	<b>FASE II : MANTENIMIENTO PERIÓDICO</b>	<b>1,122,701.70</b>	<b>202,086.31</b>	<b>1,324,788.00</b>	1,324,788.00	0.00
	Valorización N° 01 - Septiembre del 2020	443,218.12	79,779.26	522,997.38	522,997.38	
	Valorización N° 02 - Octubre del 2020	443,773.61	79,879.25	523,652.86	523,652.86	
	Valorización N° 03 - Noviembre del 2020	235,709.97	42,427.79	278,137.76	278,137.76	
	<b>FASE III : MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	<b>204,674.54</b>	<b>36,841.42</b>	<b>241,516.00</b>	238,161.59	
	Valorización N° 01 - Enero del 2021	11,939.35	2,149.08	14,088.43	14,088.43	
	Valorización N° 02 - Febrero del 2021	15,919.13	2,865.45	18,784.58	18,784.58	
	Valorización N° 03 - Marzo del 2021	17,624.75	3,172.46	20,797.21	20,797.21	
	Valorización N° 04 - Abril del 2021	17,056.21	3,070.12	20,126.33	20,126.33	
	Valorización N° 05 - Mayo del 2021	17,624.75	3,172.46	20,797.21	20,797.21	
	Valorización N° 06 - Junio del 2021	17,056.21	3,070.12	20,126.33	20,126.33	
	Valorización N° 07 - Julio del 2021	17,624.75	3,172.46	20,797.21	20,797.21	
	Valorización N° 08 - Agosto del 2021	17,624.75	3,172.46	20,797.21	20,797.21	
	Valorización N° 09 - Septiembre del 2021	17,056.21	3,070.12	20,126.33	20,126.33	
	Valorización N° 10 - Octubre del 2021	17,624.75	3,172.46	20,797.21	20,797.21	
	Valorización N° 11 - Noviembre del 2021	17,056.21	3,070.12	20,126.33	20,126.33	
	Valorización N° 12 - Diciembre del 2021	17,624.75	3,172.46	20,797.21	20,797.21	
	Valorización N° 13 - Enero del 2022	2,842.72	511.69	3,354.41	0.00	3,354.41
	<b>FASE III : INVENTARIO DE CONDICION VIAL</b>	<b>9,872.88</b>	<b>1,777.12</b>	<b>11,650.00</b>	0.00	11,650.00
	Inventario de Condición Vial	9,872.88	1,777.12	11,650.00	0.00	
6	<b>RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>132,737.63</b>	<b>23,892.77</b>	<b>156,630.40</b>	0.00	
	Retención Por Fiel Cumplimiento (Mantenimiento Periódico y Mantenimiento Rutinario)	132,737.63	23,892.77	156,630.40	-156,630.40	156,630.40
	<b>PENALIDADES</b>	<b>568.54</b>	<b>102.34</b>	<b>670.88</b>	-670.88	
	Penalidad Valorización N° 04 - Abril 2021: Por día no ejecutado	568.54	102.34	670.88	0.00	
	<b>Total Ejecutado</b>	<b>1,347,122.00</b>	<b>242,481.96</b>	<b>1,589,604.00</b>	<b>1,417,298.31</b>	171,634.81

RESUMEN DE PAGOS		
Item	Descripción	Monto
1	<b>FASE I : PLAN DE TRABAJO</b>	11,650.00
2	<b>FASE II : MANTENIMIENTO PERIÓDICO</b>	1,324,788.00
3	<b>FASE III : MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	238,161.59
4	<b>FASE III : INVENTARIO DE CONDICION VIAL</b>	<b>11,650.00</b>
6	<b>PENALIDAD 4° VALORIZACIÓN ABRIL 2021</b>	<b>670.88</b>
7	<b>RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>156,630.40</b>
8	<b>Valorización N°13 - Enero del 2022</b>	3,354.41

A favor del Contratista

FASE III : INVENTARIO DE CONDICION VIAL S/ 11,650.00 soles  
 Valorización N°13 - Enero del 2022 S/ 3,354.41 soles



RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO S/ 156,630.40 soles

Saldo a Favor del Contratista : S/ 171,634.81 soles

Son: Ciento Setenta Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 81/100

A favor de la Entidad

PENALIDAD 4TA VAL ABRIL 2021 S/ 670.88 soles

Saldo a Favor de la Entidad : S/ 670.88 soles

Son: Seiscientos Setenta con 88/100 soles

MONTO DE INVERSION TOTAL		
Item	Descripción	Monto (S/.)
1	FASE I : PLAN DE TRABAJO	S/ 11,650.00
2	FASE II : MANTENIMIENTO PERIÓDICO	S/ 1,324,788.00
3	FASE III : MANTENIMIENTO RUTINARIO	S/ 241,516.00
4	FASE III : INVENTARIO DE CONDICION VIAL	S/ 11,650.00
5	PENALIDAD 4TA VAL ABRIL 2021	-S/ 670.88
INVERSION TOTAL		S/ 1,588,933.12

Son: Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 soles

Por lo que, expuesto lo anterior, emite Opinión Técnica Favorable para la Aprobación del Inventario de Condición y La Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de “**Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan**”, siendo el Monto de Inversión Total S/. 1’588,933.12 (Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 soles) Inc. IGV, donde están incluidos la FASE I de Plan De Trabajo por S/. 11,650.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), FASE II de Mantenimiento Periódico por S/. 1,324,788.00 (Un Millón Trecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), FASE III de Mantenimiento Rutinario por S/. 241,516.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 soles), Inventario de Condición Vial por S/. 11,650.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles) y una Penalidad aplicada en la Valorización N° 04 del Mantenimiento Rutinario por S/. 670.88 (Seiscientos Setenta con 88/100 soles), a favor de la entidad y un Saldo a Favor del Contratista de S/. 171,634.81 (Ciento Setenta Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 81/100), correspondiente a la FASE III de Inventario de Condición Vial por S/. 11,650.00 soles, Valorización N°13 – Enero 2022 (No pagada) por S/. 3,354.41 soles y Retención por Fiel Cumplimiento por S/. 156,630.40 soles.

Que, mediante Informe N° 207-2022-GIP/MPSM (Exp. 1412-2022, Exp. 1370-2022), de fecha 21 de febrero del 2021, de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitó a la Gerencia Municipal la Aprobación de la Liquidación del Servicio e Inventario de Condición Vial del Servicio de “**Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan**”.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MPSM/A, de fecha 06 de abril del año 2021:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Acta de Conformidad Final y La Liquidación Técnica y Financiera del contrato de servicio de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales N° 009-2020-MPSM/SGLCP para el “**Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo EMP. CA103 (Sunuden) - Santa María - La Comunidad - Tayapampa Las Cuevas - Chiapón - El Trapiche - Tayapampa Canchan**”, ejecutada por el Consorcio CYM por el Monto Total de Inversión de S/. 1’588,933.12 (Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 soles) Inc. IGV, donde están incluidos la FASE I de Plan de Trabajo por S/. 11,650.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), FASE II de Mantenimiento Periódico por S/. 1’324,788.00 (Un Millón Trecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), FASE III de Mantenimiento Rutinario por S/. 241,516.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 soles), Inventario de Condición Vial por S/. 11,650.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles) y una Penalidad aplicada en la Valorización N° 04 del Mantenimiento Rutinario por S/. 670.88 (Seiscientos Setenta con 88/100 soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR,** el saldo de liquidación a favor del Consorcio CYM por la suma de S/. 171,634.81 (Ciento Setenta Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 81/100 soles), Inc. IGV, correspondiente a la **FASE III de Inventario de Condición Vial** por S/. 11,650.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), **Valorización N° 13 – enero 2022** (No pagada) por S/. 3,354.41 soles y **Retención Por Fiel Cumplimiento** por S/. 156,630.40 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles) y el saldo de liquidación a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel por la suma de S/. 670.88 (Seiscientos Setenta con 88/100 soles) por el concepto de Penalidad aplicada en la Valorización N° 04 en la ejecución del Mantenimiento Rutinario.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR,** a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través de la Oficina de Tesorería devolver al Consorcio CYM, la Retención del 10% por el Fiel Cumplimiento del Contrato de Servicios.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** la notificación de la presente resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento de la , Consorcio CYM, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Dr. J. Antonio Paredes Vásquez  
GERENTE

Cc.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal.  
Asesoría Legal  
Gerencia de Infraestructura Pública.  
S.G. Supervisión y Liquidación de Inversiones.  
S.G. Ejecución de Inversiones y Mantenimiento.  
Consorcio CYM (Contratista)  
Archivo.